



RESOLUCIÓN N° 538 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL AL “PROYECTO RESERVA NATURAL PARA ÁREAS VERDES”.

Asunción, 11 de octubre de 2019.

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada SGDME – 9350/2019 de fecha 27 de julio de 2019, firmada por el Señor Roque Olmedo, Presidente de Administración de la Cooperativa Coopafiol Ltda; la Providencia de fecha 24 de julio de 2019, firmada por el Ing. Carlos Vecca, Director de la Dirección de Gabinete a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Memorándum DGPCB N° 1821/19 de fecha 03 de octubre de 2019, firmado por el Lic. Darío Mandelburger, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorándum DAJ N° 660/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, firmado por el Abog. Hugo Cardozo, director de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Memorándum DASP N° 720/19 de fecha 20 de setiembre de 2019, firmado por el Téc. Ftal. Carmelo Rodríguez, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas a la Dirección de Geomática; la Providencia D.G. N° 764/19 de fecha 27 de setiembre de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Casco, Director de la Dirección de Geomática a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Memorándum DGPCB N° 1823/19 de fecha 03 de octubre de 2019, firmado por el Lic. Darío Mandelburger, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N° 884/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, firmado por la Abog. Catherine Alonso de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Providencia de fecha 08 de octubre de 2019, firmada por el Abog. Hugo Cardozo, director de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Gabinete; la Providencia de fecha 09 de octubre de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que, en la Nota firmada por el Señor Roque Olmedo, Presidente de Administración de la Cooperativa Coopafiol Ltda, solicita la Declaración de Interés Ambiental del “Proyecto de Reserva Natural para Áreas Verdes”, el cual se trata de un predio de 10 hectáreas ubicado en el Distrito de Nueva Londres del Departamento de Caaguazú, cuyo objetivo principal es el de convertirse en el pulmón de la región, propiciando un espacio de formación cultural y ambiental para la valoración de los recursos naturales, fauna y flora tanto para su cuidado, conservación, restauración y aprovechamiento con un enfoque educativo y ambiental.

Que, en la Providencia D.G. N° 764/19 de fecha 27 de setiembre de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Casco, Director de la Dirección de Geomática, informa lo siguiente: “... el Proyecto a ser implementado no se halla afectado por ningún Área Protegida Pública o Privada; el área propuesta, no fue objeto de Cambio de Uso, sino de Reforestación...”.

Que, en el Memorándum DGPCB N° 1823/19 de fecha 03 de octubre de 2019, firmado por el Lic. Darío Mandelburger, Director de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, menciona. “... con relación al Expediente SGDME N° 9350/2019, no pone reparos para proseguir con los trámites correspondientes...”.

Que, el Dictamen A.J. N° 884/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, firmado por la Abog. Catherine Alonso de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: “... esta Asesoría Jurídica no presenta reparos a fin de que se impriman los trámites correspondientes para que sea declarado de interés ambiental el «Proyecto de Reserva Natural para Áreas Verdes»...”.



RESOLUCIÓN N° 538 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL AL “PROYECTO RESERVA NATURAL PARA ÁREAS VERDES”:-----

Que, el Artículo 12 inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: “apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.”-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.”-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental el “Proyecto de Reserva Natural para Áreas Verdes” de la Cooperativa Coopafiol Ltda., el cual se trata de un predio de 10 hectáreas ubicado en el Distrito de Nueva Londres del Departamento de Caaguazú, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro